



DECRETO N°: E-1429/2017 /

COLINA, 28 de Junio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 1539, de fecha 22.06.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora MARIA SOTO MURA y don EMILIO ROJAS SOTO, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 01 de julio de 2017, en la calle Central Oriente N° 10 de Población Manuel Rodríguez, a un costado de la capilla Sagrada Familia, acreditando el permiso de la junta de vecinos Central Oriente. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de la señora Irma Soto Mura, para costear un tratamiento médico.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a Beneficio**, que realizarán la señora **MARIA SOTO MURA y don EMILIO ROJAS SOTO**, el día sábado 01 de julio de 2017, desde las 19:00 hasta las 01:00 horas, en calle Central Oriente N° 10 de Población Manuel Rodríguez, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.)ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.)DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/DVB/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

